



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

Dra. Helen Rubio Lecaro

- COPIA -
T E R C E R A

DE LA ESCRITURA

de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

Otorgada por CIA. SEDICRON S.A.

A favor de COOPERATIVA DE TRANSPORTES UNION

Cuantía S/. 1.349.000,00

Dirección: Edificio del Palacio de Justicia
(Guayaquil y Sucre)

Teléfono - Oficina: 820-189

Ambato — Ecuador

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES



En la ciudad de Ambato, capital de la provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día viernes TREINTA de Agosto de mil novecientos noventa y uno, ante mi doctora HELEN RUBIO LECARO,

Notaria Pública Primera de este cantón, comparecen, por una parte, el señor ARQUITECTO RUBEN ANIBAL ZAMBRANO MONGE, en su calidad de gerente y representante legal de la Compañía SEDICRON SOCIEDAD ANONIMA, conforme consta del habilitante que se agrega a esta escritura; y, por otra parte, el señor NELSON SALTOS, en calidad de Gerente y Representante Legal de la "COOPERATIVA DE TRANSPORTES UNION", según consta también del habilitante que se agrega; casados, por sus propios y personales derechos, mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en Ambato, legalmente capaces y portadores de cédulas de ciudadanía, quienes me solicitan eleve a escritura pública el texto de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la que conste LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES, al tenor de las cláusulas que constan a continuación: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura, por una parte y en calidad de CEDENTE la Compañía SEDICRON SOCIEDAD ANONIMA, debidamente representada por su gerente, el señor ARQUITECTO RUBEN ANIBAL ZAMBRANO MONGE, conforme consta del nombramiento debidamente inscrito que se adjunta como habilitante; y, como CESIONARIO, la COOPERATIVA DE TRANSPORTES

Dr. Helen Rubio Lecaro
Notaria Pública
Cantón Ambato - Ecuador

UNION, representada por su gerente, el señor NELSON SALTOS, conforme consta de su nombramiento debidamente inscrito que se adjunta como habilitante. Los comparecientes, son ecuatorianos, casados, mayores de edad, domiciliados en Ambato, legalmente capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- Mediante escritura pública celebrada el Treinta y uno de Enero de mil novecientos setenta y cuatro, ante el Notario Público del Cantón Ambato, señor Jorge Ruiz Albán, se constituyó el ALMACEN LABORAL COMPAÑIA LIMITADA (ALBORAL COMPAÑIA LIMITADA), con un capital social de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SUCRES (\$ 459.000,00).- Fue aprobada por el Juez Tercero Provincial el diez y nueve de Febrero de mil novecientos setenta y cuatro. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad, Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número diez y ocho, el veinte y dos de Febrero de mil novecientos setenta y cuatro.- DOS.- Mediante escritura pública celebrada el Diez de Diciembre de mil novecientos ochenta y uno, ante el Notario Público del Cantón Ambato, doctor Luis Eduardo Riofrio Prado, e inscrita el veinte y cuatro de Febrero de mil novecientos ochenta y dos, bajo el número Cincuenta y uno del Registro Mercantil del Cantón Ambato, al Almacén Laboral Compañía Limitada (Alboral Compañía Limitada), procedió a aumentar su capital social a DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SUCRES (\$ 2'942.000,00).- TRES.- Mediante escritura pública celebrada el veinte y siete de agosto de mil novecientos noventa, ante la doctora Helen Rubio Lecaro, Notaria Primera del Cantón Ambato, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Ambato, procedió a aumentar su capital social en la cantidad de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES,

Dra. Helen Tambo Lecaro
Fiduciaria
Oficina: 25 de Abril No. 100, Guayaquil
Ambato, Ecuador

de modo que este alcance a la suma de CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SUCRES (\$ 52'942.000,00).- CUATRO.- La Junta General de Socios de esta compañía, legalmente reunida el veinte y cinco de Marzo de mil novecientos noventa y uno, resolvió por unanimidad autorizar a la Compañía SEDICRON SOCIEDAD ANONIMA, para que transfiera la totalidad de sus participaciones en favor de la Cooperativa de Transportes UNION, todo en los términos y proporciones especificados en la certificación, otorgada por el gerente del Almacén Laboral Compañía Limitada, que se agrega como documento habilitante. TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes que se dejan expuestos, los comparecientes en sus respectivas calidades de CEDENTE y CESIONARIO, tienen a bien suscribir al presente contrato de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, en los términos que se expresan a continuación: Primero.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Por el presente contrato la Compañía SEDICRON SOCIEDAD ANONIMA, representada por su gerente, cede y transfiere a perpetuidad y con todos los derechos que les son inherentes, las Mil trescientas cuarenta y nueve participaciones que posee en el capital social del ALMACEN LABORAL COMPANIA LIMITADA, en favor de LA COOPERATIVA DE TRANSPORTES UNION, representada por su gerente. Segundo.- El precio que la CESIONARIA ha pagado al CEDENTE, es el de UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SUCRES, por las Mil trescientas cuarenta y nueve participaciones que recibe. El precio ha sido cancelado en dinero en efectivo y a entera satisfacción del CEDENTE, quien expresamente manifiesta haberlo recibido así, renunciando a

cualquier reclamación actual o futura al respecto. Tercero.-
ACEPTACION.- Los comparecientes, en sus respectivas calidades de
CEDENTE Y CESIONARIO, por los derechos que legalmente
representan, manifiestan expresamente que aceptan la presente
transacción por ser útil y conveniente a sus intereses, quedando
el CESIONARIO autorizado para que, conforme a la Ley, solicite al
señor Registrador Mercantil y al señor Notario que corresponda,
que proceda a realizar las respectivas anotaciones marginales. EL
CEDENTE, autoriza así mismo a los administradores de la Compañía
para que realicen la correspondiente inscripción en el Libro de
Participaciones y Socios de la Compañía y extiendan los
certificados de aportación en favor del Cesionario, mediante la
anulación de los anteriores certificados correspondiente a las
participaciones que han sido objeto de la cesión. CUARTA.-
CUANTIA.- La cuantía del presente instrumento se la fija en
función del valor de las participaciones que han sido objeto de
transferencia, esto es en la suma de UN MILLON TRESCIENTOS
CUARENTA Y NUEVE MIL SUCRES. QUINTA.-GASTOS.- Todos los gastos
que demande la celebración de la presente escritura y demás
erogaciones necesarias para su pleno perfeccionamiento, serán de
cuenta del cesionario, quien a su vez sufragará los gastos a
prorrata de su participación en la adquisición de las
participaciones sociales. Sirvase, Usted, Señor Notario, agregar
las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este
instrumento. f.) Sevilla C. DR. ERNESTO SEVILLA CALLEJAS,
ABOGADO. MATRICULA CIENTO OCHENTA Y CINCO. AMBATO.- Hasta aquí la
minuta que elevo a escritura pública con toda su validez legal.
Yo, la Notaria, además, digo que previo al otorgamiento de esta

presente escritura, cumpli con todas las formalidades de Ley; que
leo integramente y en alta voz esta escritura a las partes,
quienes la ratifican y suscriben conmigo la Notaria en unidad de
acto y de todo lo cual doy fe.-

Dr. Helen Rubio Cecero
Notaria Primera
Oficina: Entre las No. 211 y Guayaquil
Ambato - Ecuador



C.C. 170196396-7



C.C. 1800048306

La No

taria. Dra. H. Rubio L.

Siguen

los

habilitantes:

SEÑOR ARQ.

RUBEN ANIBAL ZAMBRANO MONGE

Ciudad.

Ambato, 16 de Julio de 1991.

De Mis Consideraciones:

Me cumple comunicar a Usted. que la Junta General de Accionistas de SEDICRON

S.A., en sesión del 15 de Julio de 1991, resolvió por unanimidad, designar a

Ud. para el cargo de GERENTE GENERAL de la mencionada sociedad.

De acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 14 y 24 de los Estatutos le ---
corresponde la representación legal de la Compañía y durará CINCO AÑOS en sus
funciones.

La Compañía se constituyó en Ambato el 10 de Abril de 1978, mediante Escritura

Pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Ambato, aprobada por, la--

Superintendencia de Compañías mediante Resolución Nº 7357 de 13 de Junio de--

1978. E inscritos dichos instrumentos en el Registro Mercantil, bajo el Nº 86

de 4 de Julio de 1978.

Atentamente,

SR. SUCRE ABEDRABBO ABEDRABBO.
PRESIDENTE

Acepto el cargo para el cual he sido designado.

SR. ARQ. RUBEN ANIBAL ZAMBRANO MONGE.

Me posesionó ante mí del cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía SEDICRON S.A

en Ambato a 16 de Julio de 1991.

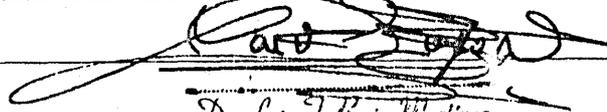
PRESIDENTE.

Dra. Helen Rubio
Oficina: Bolívar y...
Ambato - Ecuador

1 da inscrito con esta fecha el presente Nombramiento, en el Registro
2 tro MERCANTIL, bajo el número: Doscientos setenta y seis (276) .

3 Ambato Julio 22 de 1.991.

4 El Registrador de la Propiedad.

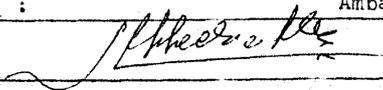
5 

6 *Don Luis F. Barja Martínez*

7 Registrador de la Propiedad
y Mercantil del Cantón Ambato

8 Es fiel copia del original :

Ambato, 30 Agosto-91

9 

10 MOISES ABEDRABBO
SECRETARIO

11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

COOPERATIVA DE TRANSPORTES

"UNION AMBATEÑA"

Calle Cuenca No. 15-34
Teléfono No. 822-090
AMBATO - ECUADOR

Ambato, 22 de Julio de 1.991

C E R T I F I C A C I O N

Con la presente, tengo a bien CERTIFICAR que en sesión de Asamblea General de socios de la Cooperativa de Transportes-"UNION AMBATEÑA", realizada el 13 de Diciembre de 1.990; se procedió a nombrar la directiva para el año de 1.991, recayendo el cargo de Gerente, en la persona del Sr. NELSON ALBERTO SALTOS.

Cabe también indicar que el N° del RUC. de la Cooperativa es el 1890040159001.

Es todo cuanto puedo Certificar en honor a la verdad, pudiendo el Sr. Saltos, hacer uso del presente, en lo que estimare necesario.

Lo Certifico,


Glenda Saltos
AMBATEÑA
SECRETARIA COOP. "UNION AMBATEÑA"
AMBATO - ECUADOR

Dra. Helen Rubio Laro
Notaria Primera
Oficina: Salivar No 237 y Quevedo
Ambato - Ecuador

C E R T I F I C A D O

JOSE HERNANDEZ CASTRO, en mi calidad de Gerente de ALMACEN LABORAL CIA.LTDA.(ALBORAL CIA.LTDA), para efectos de lo dispuesto en el Art. 115 de la Ley de Compañías vigente, en legal forma CERTIFICADO:

Que la Junta General de Socios de 25 de Marzo de 1.991, mediando la renuncia expresa a su derecho preferente, para la adquisición de acuerdo a su participación en el capital social de la Compañía de las participaciones que cede la Compañía SEDICRON S.A., resolvió por unanimidad :

- 1.- Autorizar a la Compañía SEDICRON S.A., para que transfiera las 1.349 participaciones que posee en el capital social , a la COOPERATIVA DE TRANSPORTES UNION.
- 2.- Aceptar el ingreso de la COOPERATIVA UNION Como socio del ALMACEN LABORAL.

Para lo que me remito al Libro de Actas de la Compañía, a mi cargo.

Ambato, 25 de Marzo de 1.991.

MARIA TUN
OCABANA - ARABADO

José Hernández Castro,
GERENTE
ALMACEN LABORAL CIA.LTDA.

Dra. Helen Rubio Lecaro
Notaria Primera
Oficina: Bolívar y Guayas
Ambato - Ecuador

TORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA QUE LA SELLO Y FIRMO EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.

La Notaria, Susobal



RAZON: AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE TREINTA Y UNO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS SIETE Y CUATRO, TOME DEBIDA NOTA ACERCA DE LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Ambato, a 30 de Septiembre de 1.991.-

**DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN**
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle Bolívar 732 - Ambato

CERTIFICO: Que tome nota la margen de la Inscripción número - Dieciocho (18) del Registro Mercantil de Febrero 22 de 1.974- Referente a la Cesión o Transferencia de participaciones ordenada .- Ambato Octubre 3 de 1.991.

El Registrador de la Propiedad y Mercantil.

[Handwritten signature]

Dr. Luis J. Borja Martínez
Registrador de la Propiedad
y Mercantil del Cantón Ambato